

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 66 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 28 de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llunitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señorita Vicealcaldesa Liliana Vallejo; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR. **Registrando la ausencia** del señor consejero Buitrón Montenegro Carlos Ernesto ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, de igual manera no estuvo presente el Ing. Yofre Poma Prefecto de Sucumbíos, en vista que debía cumplir otras actividades agendadas con anterioridad, por lo que delega a la Lic. Paola Palma Ordoñez, Viceprefecta de Sucumbíos para que presida la presente sesión ordinaria de consejo, encargo emitido en el memorando No. 2122 P-YPH-GSDPS-2024, de fecha 28 de noviembre del 2024. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 11 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO**

**PUNTO.** – Conocer y aprobar el oficio n° GADPS-SG-2023-0117-0 suscrito por el Mgtr. Héctor Bolívar Freire Villafuerte sobre el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario en las Sesiones del Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. – **Una vez conocido el punto la señorita Prefecta** encargada lo pone a consideración de la sala. **Acto seguido el señor secretario general** hace uso de la palabra e informa que se ha considerado realizar esta reforma a la Ordenanza antes citada en vista que la misma no esta actualizada en base a la última reforma del COOTAD., siendo necesario hacer algunos cambios a la misma. Por ello se remitió el documento con los cambios que se debe hacer a la ordenanza, mismo que se hizo llegar conjuntamente con la convocatoria a cada uno de los integrantes de la Cámara Provincial para que realicen la revisión respectiva. **Retoma la palabra la señorita Prefecta Encargada** e indica que la documentación esta remitida a los señores consejeros por lo tanto si tienen alguna inquietud o duda al respecto lo expongan para el análisis pertinente y puedan adoptar la resolución respectiva. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y manifiesta que está de acuerdo con la reforma que se debe realizar a la ordenanza referida, ya que es necesario actualizarla, sin embargo, dentro de la reforma sugerida se debe hacer algunas correcciones que son mas de forma mas no de fondo, ya que los cambios sugeridos a la ordenanza se la debe hacer en base a lo que dice el COOTAD en su última actualización, y al ser una reforma de ordenanza que se está proponiendo ésta debe ir a la Comisión de Legislación para que la revisen, analicen u observen. Por ello y a pesar que en el punto del orden del día no esta claro porque dice “conocer y aprobar el oficio...” “debiendo decir “ Conocer y aprobar en primer debate la Reforma...” sin embargo con la explicación dada por el señor secretario general quien indica que dentro del oficio que se hace referencia en el punto, donde está el **Requerimiento** dice “De usted solicito señor prefecto de la manera más comedida se sirva remitir el proyecto de reforma de ordenanza a secretaria general previa sumilla para que sea incluido en el orden del día del Consejo Provincial de Sucumbíos del mes de noviembre del año en curso, para que sea conocido y aprobado en primer debate”, entonces con esta aclaración y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** “Aprobar en primer debate la reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las Sesiones del Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, en base a lo solicitado en el oficio n° GADPS-SG-2023-0117-0 suscrito por el Mgtr. Héctor Bolívar Freire Villafuerte y sumillado por el Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbíos, considerando las sugerencias realizadas por los señores consejeros **2)** Remitir la documentación referente a la “Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario en las Sesiones del

Pleno del Consejo del GADPS., a la Comisión de Legislación para su revisión y análisis respectivo, a fin de que emitan el informe pertinente al ejecutivo y posteriormente se haga conocer a la cámara provincial, para continuar con el proceso de aprobación. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Liliana Vallejo, siendo calificada por la señorita prefecta encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señorita consejera Verónica Intriago.

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) **APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL ORDEN PARLAMENTARIO DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EN BASE A LO SOLICITADO EN EL OFICIO N° GADPS-SG-2023-0117-0 SUSCRITO POR EL MGTR. HÉCTOR BOLÍVAR FREIRE VILLAFUERTE Y SUMILLADO POR EL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, CONSIDERANDO LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS.**
- 2) **REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA “REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL ORDEN PARLAMENTARIO DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DEL GADPS., A LA COMISION DE LEGISLACION PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS RESPECTIVO, Y LUEGO EMITAN EL INFORME PERTINENTE AL EJECUTIVO Y POSTERIORMENTE SE HAGA CONOCER A LA CÁMARA PROVINCIAL, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE APROBACIÓN.**

**La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 066 RMC, de fecha 28 de noviembre del 2024, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de noviembre del 2024.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**

